



ORDEN de 7 de junio de 2024 por la que se modifican puntualmente las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral de la Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural. (2024050112)

Las relaciones de puestos de trabajo (RPT) constituyen el instrumento técnico normalizado a través de las cuales las Administraciones Públicas ordenan, planifican, racionalizan y determinan la dotación de los recursos humanos de los que disponen para cumplir con la prestación de los servicios encomendados. Mediante ellas se precisan también los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto, así como sus características.

El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público establece en su artículo 74 que "las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que están adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos".

En este mismo sentido, la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura dispone en su artículo 33 que las relaciones de puestos de trabajo son el principal instrumento técnico mediante el cual las Administraciones Públicas ordenan sus puestos de trabajo, de acuerdo con los criterios de eficacia, eficiencia y racionalidad organizativa, debiéndose realizar a través de dichas relaciones la creación, modificación y supresión de puestos de trabajo.

La presente modificación de las relaciones de puestos de trabajo de la Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural afecta prácticamente a todos los centros directivos que la integran con la finalidad de ir adaptando sus plantillas a las necesidades de los mismos mediante cambios organizativos inmediatos necesarios para dotar de los recursos humanos que garanticen una gestión eficaz y eficiente de las competencias atribuidas a esta Consejería.

En consecuencia, esta modificación contiene la creación de puestos con un marcado carácter técnico como son las Jefaturas de Sección abiertas a especialidades tales como Ingeniería de Montes, ITF ITA o Ingeniería Agrónoma así como puestos de trabajo de la especialidad de Agentes del Medio Natural entre otras, así como otras modificaciones de menor calado como pueden ser los cambios de centro directivo de adscripción o de denominación de determinados puestos de trabajo.

Por otra parte, los apartados 1 y 2 del artículo 1 del Decreto 94/1998, de 21 de julio, por el que se determinan las competencias para la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura, establecen que el órgano competente para su aprobación es el Consejo de Gobierno. No obstante, corresponderá al titular de la Consejería de Hacienda y



Administración Pública aprobar su modificación puntual en los supuestos que se determinan en el artículo 2, siempre que no se superen los límites establecidos en el apartado 5 del artículo 1 del mencionado decreto.

Resulta asimismo de aplicación el artículo 3 del Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios para la elaboración, modificación o actualización de relaciones de puestos de trabajo; siendo además requisitos de la tramitación el estudio e informe previos de la Comisión Técnica a que se refiere el artículo 5 del referido texto legal y la negociación con las Centrales Sindicales en aquellas materias que sean objeto de negociación colectiva conforme a la normativa vigente.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 94/1998, de 21 de julio, seguido el procedimiento señalado en el Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios para la elaboración, modificación o actualización de relaciones de puestos de trabajo, previo estudio e informe de la Comisión Técnica de las Relaciones de Puestos de Trabajo, habiendo sido objeto de negociación en las mesas correspondientes de la Junta de Extremadura, con el correspondiente informe favorable en materia presupuestaria sobre el alcance económico de los cambios y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO:

Primero. Creación de puestos de trabajo de personal funcionario.

Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural, según figura en el anexo I para la creación de los puestos de trabajo que en el mismo se incluyen.

Segundo. Modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario.

Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural, según figura en el anexo II para la modificación de los puestos de trabajo que en el mismo se incluyen.

Tercero. Amortización de puestos de trabajo de personal funcionario.

Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural, según figura en el anexo III para la amortización de los puestos de trabajo que en el mismo se incluyen.

Cuarto. Modificación de la relación de puestos de trabajo de personal laboral.

Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal laboral de la Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural, según figura en el anexo IV para la modificación del puesto de trabajo que en el mismo se incluye.

**Quinto. Amortización de puestos de trabajo de personal laboral.**

Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal laboral de la Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural, según figura en el anexo V para la amortización del puesto de trabajo que en el mismo se incluye.

Sexto. Efectos.

La presente orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Séptimo. Impugnación.

Contra la presente orden, que agota la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante la Consejera de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma en el Diario Oficial de Extremadura, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo correspondiente a la sede del citado órgano administrativo o el que corresponda al domicilio del demandante, en el plazo de dos meses a contar igualmente desde el día siguiente al de la publicación, sin perjuicio de cualquier otro que estime procedente.

Mérida, 7 de junio de 2024.

La Consejera de Hacienda y
Administración Pública,
MARÍA ELENA MANZANO SILVA



ANEXO I

Consejería.....: 4296710 CONS. DE GESTION FORESTAL Y MUNDO RURAL Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Centro Directivo....: 4297510 SECRETARIA GENERAL

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	Complemento Especifico			TP Gr. / Subgr.	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones
		H O R	N I V	Tipo		Titulación	Especialidad / Otros		
4297510	43565510 ASESORIA JURIDICO/A MERIDA	S	22	A.1	IR	N	A1		JURIDICA

Consejería.....: 4296710 CONS. DE GESTION FORESTAL Y MUNDO RURAL Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Centro Directivo....: 4304010 D.G. DE GESTION FORESTAL, CAZA Y PESCA

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	Complemento Especifico			TP Gr. / Subgr.	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones
		H O R	N I V	Tipo		Titulación	Especialidad / Otros		
4304010	43566610 I.T.F. MERIDA	S	20	B.1	IR	N	A2		I.T.F.
4304010	43565710 AGENTE DEL MEDIO NATURAL HELECHOSA-CUARA	H.E.	S	18	MN1	IRP	N	C1	AGENTES DEL MEDIO NATURAL PERMISO DE CONDUCCION B
4304010	43565810 AGENTE DEL MEDIO NATURAL HELECHOSA-CUARA	H.E.	S	18	MN1	IRP	N	C1	AGENTES DEL MEDIO NATURAL PERMISO DE CONDUCCION B
4304010	43565610 ADMINISTRATIVO/A MERIDA	S	18	C.1	IR	N	C1		ADMINISTRACION GENERAL

4308910

43566410 J. SEC. TECNICA DE CAMBIO USO FORESTAL MERIDA

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	Complemento Especifico			TP Gr. / Subgr.	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones
		H O R	N I V	Tipo		Titulación	Especialidad / Otros		
4308910	43566410 J. SEC. TECNICA DE CAMBIO USO FORESTAL MERIDA	25	2.1	IDFR	S	A1A2	C		EXP. EN GESTION, CONTROL Y SEGUIMIENTO PROGRAMAS AGRARIOS O FORESTALES

EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE ASUNTOS AGRARIOS O FORESTALES



Consejería.....: 4296710 CONS. DE GESTION FORESTAL Y MUNDO RURAL Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario
 Centro Directivo....: 4300710 DIR. GRAL.PREV. Y EXTINCION DE INCENDIOS

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R		Complemento Especifico	TP	Gr. / PR	Subgr.	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones
		N	V					Titulación	Especialidad / Otros		

4300710 S 20 B.1 IR N A2 I.T.F.
 43566710 C CACERES

4308810 25 2.1 IDR S A1A2 INGENIERIA DE MONTES EXP. PROGRAMAS DE INCENDIOS FORESTALES
 43566310 INFOEX C CACERES I.T.F. EXP. EN GESTION Y CONTROL DE PROGRAMAS FORESTALES
 EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE PROGRAMAS FORESTALES

Consejería.....: 4296710 CONS. DE GESTION FORESTAL Y MUNDO RURAL Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario
 Centro Directivo....: 4304110 D.G. INFRAEST. RURALES, PATRIM. Y TAURUM

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R		Complemento Especifico	TP	Gr. / PR	Subgr.	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones
		N	V					Titulación	Especialidad / Otros		

4304110 S 20 B.1 IR N A2 DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES
 43566010 MÉRIDA

4308710 19 3.1 IDR S C1C2 ADMINISTRACION GENERAL EXP. EN GESTION ECONOMICA
 43566110 J. NEG. AA GG DE REGADIOS II C MÉRIDA EXP. EN CONTRATACION ADMINISTRATIVA



ANEXO II

Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Consejería.....: 4296710 CONS. DE GESTION FORESTAL Y MUNDO RURAL
 Centro Directivo....: 4297510 SECRETARIA GENERAL

Unidad/ Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	Complemento Específico TP PR	Gr./ Subgr.	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones
						Titulación	Especialidad / Otros		
21.3710									
16779	J. NEG. RETRIBUCIONES Y SEGURIDAD SOCIAL MÉRIDA	21	3.1	IDR	S A2C1 C		ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS	EXP. EN SEGURIDAD SOCIAL EXP. EN RETRIBUCIONES	
4282110									
43058610	J. SEC. DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS MÉRIDA	24	2.1	IDR	S A2C1 C		ADMINISTRACION GENERAL RELACIONES LABORALES ADMINISTRACION GENERAL EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS	EXP. EN GESTION ADMINISTRATIVA DE PERSONAL	
50910									
11503	J. SEC. DE ASUNTOS GENERALES MÉRIDA	24	2.1	IDR	S A2C1 C		ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL EXP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. EN CONTRATACION ADMINISTRATIVA EXP. EN SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO	
208810									
8983	J. NEG. DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA MÉRIDA	19	3.1	IDR	S C1C2 C		ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN CONTRATACION ADMINISTRATIVA	EXP. EN CONTRATACION ADMINISTRATIVA EXP. GESTION ADMINISTRATIVA	
102810									
2300	J. SEC. JURIDICA DE ESTRUCTURAS AGRARIAS BADAJOZ	26	2.1	IDFR	S A1 C		JURIDICA EXP. 2 AÑOS EN ELABORACION DE INFORMES JURIDICOS	EXP. EN DERECHO AGRARIO	
4273510									
42871910	J. SEC. TRAMITACION DE ASUNTOS JURIDICOS MÉRIDA	25	2.1	IDFR	S A1A2 C		JURIDICA ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL EXP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. EN ELABORACION DE INFORMES, NORMATIVAS Y TRAM. RECURSOS	
4251110									
42552910	J. SEC. DE GESTION ECONOMICA MÉRIDA	25	2.1	IDR	S A1A2 C		ADMINISTRACION FINANCIERA CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES ADMINISTRACION FINANCIERA DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES EXP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. EN GESTION PRESUPUESTARIA EXP. GESTION DE FONDOS EUROPEOS	



ANEXO III

Consejería.....: 4296710 CONS. DE GESTION FORESTAL Y MUNDO RURAL
 Centro Directivo....: 4297510 SECRETARÍA GENERAL

Unidad/ Código	Denominación /Ubicación	Complemento Específico			TP PR	Gr./ Subgr.	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones
		H O R	N I V	Tipo			Titulación	Especialidad / Otros		

11710
 16797 J. SEC. DE ASUNTOS JURIDICOS 26 2.2 IDFR S A1 JURIDICA EXP. LEG. MEDIOAMB.Y TRAMITACION
 BADAJOZ C EXP. 2 AÑOS EN ELABORACION DE EXPDTE.INFRAC.CAZA Y PESCA
 INFORMES JURIDICOS

Consejería.....: 4296710 CONS. DE GESTION FORESTAL Y MUNDO RURAL
 Centro Directivo....: 4304010 D.G. DE GESTION FORESTAL, CAZA Y PESCA

Unidad/ Código	Denominación /Ubicación	Complemento Específico			TP PR	Gr./ Subgr.	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones
		H O R	N I V	Tipo			Titulación	Especialidad / Otros		

4304010 Amortizaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

13174 AGENTE DE MEDIO AMBIENTE H.E. S 16 MN1 IRP N C2 AGENTE FORESTAL S.N.
 HELECHOSA-CIJARA C PERMISO DE CONDUCCION B

4304010 AGENTE FORESTAL H.E. S 16 MN1 IRP N C2 AGENTE FORESTAL S.N.
 HELECHOSA-CIJARA C PERMISO DE CONDUCCION B

157910 I.T.F. EXP. EN PROYECTOS Y TRABAJOS FORESTALES
 2470 J. NEG. TECNICO DE PROGRAMAS 21 3.2 IDR S A2 EXP. 1 AÑO EN GESTION DE
 FORESTALES C PROGRAMAS FORESTALES
 BADAJOZ

Consejería.....: 4296710 CONS. DE GESTION FORESTAL Y MUNDO RURAL
 Centro Directivo....: 4300710 DIR. GRAL. PREV. Y EXTINCCION DE INCENDIOS

Unidad/ Código	Denominación /Ubicación	Complemento Específico			TP PR	Gr./ Subgr.	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones
		H O R	N I V	Tipo			Titulación	Especialidad / Otros		

3742710 Amortizaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

18575 COORDINADORIA REGIONAL PLAN 25 1.3 IDFR S A1A2 INGENIERIA DE MONTES O.A.P.
 INFOEX C.R.I L I.T.F. S.N.
 CACERES

3742610 COORDINADORIA REGIONAL PLAN 25 1.3 IDFR S A1A2 INGENIERIA DE MONTES O.A.P.
 INFOEX C.R.I L I.T.F. S.N.
 CACERES



Amortizaciones puestos de trabajo Personal Funcionario										
Consejería.....: 4296710		CONS. DE GESTION FORESTAL Y MUNDO RURAL								
Centro Directivo....: 4304110		D.G. INFRAEST. RURALES, PATRIM. Y TAURUM								
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	Complemento Específico	TP PR	Gr / Subgr.	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones
							Título	Especialidad / Otros		
221510	2254 J. NEG. TECNICO VIAS PECUARIAS IV BADAJOZ	21	3.2	IDR	S	A2		I.T.A. I.T.F. EXP. 1 AÑO EN GESTION DE ASUNTOS AGRARIOS	EXP. EN GESTION DE VIAS PECUARIAS	P.A.R.
241210	2218 J. NEG. CENTRO GESTION DE RIEGO MÉRIDA	23	3.1	IDR	S	A1A2		INGENIERIA AGRONOMA I.T.A. EXP. 1 AÑO EN GESTION DE ASUNTOS AGRARIOS	EXP. GESTION REDES ESTACIONES AGROCLIM. Y ESTUD.PROY. RIEGO	
74810	5082 J. SEC. MEDIOS DE PRODUCCION AGRARIA MÉRIDA	26	2.2	IDFR	S	A1		INGENIERIA AGRONOMA EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE PROGRAMAS AGRARIOS	EXP. FERTILIZACION Y CONTROL MEDIOS PROD.AGRARIOS. INFORMAT.	U.A. CÁCERES



ANEXO IV

Modificaciones puestos de trabajo Personal Laboral												
Consejería.....: 4296710		CONS. DE GESTION FORESTAL Y MUNDO RURAL										
Centro Directivo....: 4304110		D. G. INFRAEST. RURALES, PATRIM. Y TAURROM										
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip.Tem	P R I N C I P A L E S			Requisitos		MÉRITOS	Observaciones
						P	R	V	Titulación	Otros		

3978110
 1020245 OFICIAL DE PRIMERA
 VILLANUEVA DE LA SER
 REGADIOS
 C IV 16 2603 OFICIAL DE PRIMERA- AGRICOLA

ANEXO V

Amortizaciones puestos de trabajo Personal Laboral												
Consejería.....: 4296710		CONS. DE GESTION FORESTAL Y MUNDO RURAL										
Centro Directivo....: 4304010		D. G. DE GESTION FORESTAL, CAZA Y PESCA										
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip.Tem	P R I N C I P A L E S			Requisitos		MÉRITOS	Observaciones
						P	R	V	Titulación	Otros		

4304010
 1000429 AGENTE DE MEDIO AMBIENTE
 PLASENCIA
 D.G. DE GESTION FORESTAL, CAZA Y PESCA
 H.E. L1 L5
 C IV 16 4118 OFICIAL DE SEGUNDA-MEDIO AMBIENTE
 PERMISO DE CONDUCCION B
 S.N. DF F